# I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DECRETO ALCALDICIO Nº 2767

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y CO-BRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEM-BRE 2013.-

REQUINOA, Septiembre 25 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

#### **CONSIDERANDO**

El Ord. Nº 212 de fecha 23 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial provisoria solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2013.-

### **VISTOS**

Lo establecido en el art. 26 de la Ley  $N^{\rm o}$  3.063 de 1979, modificada por Ley  $N^{\rm o}$  20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por Un Año a contar de SEPTIEMBRE 2015 HASTA AGOSTO 2016, períodos semestrales Jul-Dic.2015, Ene-Jun.2016 y Jul-Dic.2016 (correspondiente al primer y segundo semestre año 2015 y primer semestre año 2016), giro "VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS", a nombre del contribuyente Sres. "VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS ESTEBAN FABIAN BUSTOS REBOLLEDO, Rut. Nº 76.323.047-3, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Camino El Abra Nº 17-A, comuna de Requínoa.-

**PROCEDASE** a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, según documentación aportada, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Julio-Diciembre 2013.** 

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

### **DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. 🗸
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE